



Dirección General de Enseñanzas

Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM

REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID



Erasmus+

CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSO 2026-2027

NOTA IMPORTANTE

Cualquier comentario o duda sobre la presente convocatoria dirigirse a:

erasmus@rcsmm.eu

(no se responderá por ningún otro canal de comunicación)

REQUISITOS

1. Candidatos

Pueden presentarse a la convocatoria Erasmus+ (semestre invierno, semestre primavera o curso completo) todos los alumnos matriculados en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1. Estar matriculado durante el presente curso académico 2025-2026 en 1º, 2º o 3º. Los alumnos de 4º curso podrán realizar pruebas solo para movilidades de prácticas.
- 1.2. Para poder realizar una movilidad Erasmus todos los alumnos tienen que aprobar los ECTS del curso 2025-2026. No se podrá tener ninguna asignatura pendiente de cursos anteriores.
- 1.3 Los estudiantes deberán estar matriculados en el RCSMM en el curso que realicen la movilidad Erasmus: 2026-2027, a excepción de los alumnos de 4º que soliciten una movilidad de prácticas. Dichas prácticas serán realizadas en conservatorios, orquestas, etc., que dispongan de programa de prácticas, a pesar de haber finalizado los estudios en el RCSMM. Estas movilidades serán llevadas a cabo durante el curso 2026-2027.
- 1.4. Los alumnos que soliciten realizar una movilidad de Erasmus en 4º curso (actuales estudiantes de 3º) solo podrán hacerlo el primer semestre del curso 2026-2027.



Cofinanciado por
la Unión Europea

sepie



Dirección General de Enseñanzas

Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM

REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID



Erasmus+

2. Solicitudes y documentación

2.1. Formulario de solicitud alumnos:

El alumno/a deberá enviar el formulario de solicitud online disponible en el siguiente enlace y en la página web del RCSMM:

[Formulario solicitud del alumno/a](#)

2.2. Formulario de consentimiento profesor especialidad

El profesor de la especialidad instrumental o jefe de departamento en el caso de las especialidades no instrumentales deberá enviar un formulario de consentimiento a la solicitud del alumno. El formulario está disponible en el siguiente enlace y en la página web del RCSMM:

[Formulario de consentimiento profesor/a](#)

2.3. Formulario de consentimiento profesor repertorio

El profesor de repertorio de piano o clave deberá enviar un formulario de consentimiento si participa en la prueba. El formulario está disponible en el siguiente enlace y en la página web del RCSMM:

[Formulario consentimiento profesor/a repertorio](#)

2.4. Proyecto de estudios

Cada alumno debe adjuntar un breve proyecto de estudios en donde conste la motivación y el interés en este programa de movilidad. El proyecto de estudios se enviará a la dirección erasmus@rcsmm.eu



Cofinanciado por
la Unión Europea

sepie



3. Plazos

3.1. El formulario de solicitud de alumnos (punto 2.1), formulario de consentimiento profesor especialidad (punto 2.2), formulario de solicitud profesor repertorio (si participa en la prueba, punto 2.3) y el proyecto de estudios (punto 2.4) deberán enviarse no más tarde del **DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 15:00**. El alumno será el responsable de que su/s profesores envíen el formulario de consentimiento antes de la fecha de fin de recepción de solicitudes.

3.2. Especialidades de dirección, musicología, pedagogía, composición, sonología o producción y gestión: la fecha límite para enviar las grabaciones de vídeo, trabajos u obras, descritas en los apartados 4.3, 4.4 y 4.5, finaliza el **VIERNES 9 DE ENERO DE 2026 A LAS 15:00**. El material se enviará al canal de TEAMS, activo desde el día 19 de diciembre.

4. Pruebas

4.1. Las pruebas de todas las especialidades se realizarán el **LUNES 9 DE ENERO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9:30** en el Auditorio Manuel de Falla. El orden de actuación de los aspirantes se publicará el día 19 de diciembre. Todos los aspirantes deben asistir el día de la prueba en la hora asignada.

4.2. Los alumnos de especialidades **instrumentales** presentarán dos obras o movimientos de diferentes estilos y de libre elección con una duración de 15 minutos aproximadamente.

4.3. Los alumnos de **dirección** presentarán una grabación dirigiendo una o varias agrupaciones con una duración de 15 minutos aproximadamente.

4.4. Los alumnos de **musicología, pedagogía o producción y gestión** presentarán un trabajo o memoria de investigación. La extensión del trabajo o memoria no excederá las 20 páginas.

4.5. Los alumnos de **composición y sonología** presentarán dos obras o movimientos de obra de creación propia.

5. Tribunal

5.1 La Dirección del centro decidirá la composición del tribunal.





Dirección General de Enseñanzas

Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM

REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID



Erasmus+

5.2 El tribunal estará compuesto por tres miembros de diferentes departamentos.

6. Procedimientos posteriores

6.1. Entre el 12 y el 15 de enero de 2026 se publicarán los listados provisionales y definitivos del resultado de las pruebas.

6.2. **EL MARTES 20 DE ENERO A LAS 14:00 HABRÁ UNA REUNIÓN INFORMATIVA EN LA SALA DE JUNTAS (2^a planta) PARA LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.**

6.3. Cada alumno podrá enviar un máximo de tres solicitudes a centros europeos que tengan la carta Erasmus de Educación Superior (ECHE). Para ello los alumnos deberán conocer el procedimiento de admisión de solicitudes de cada destino por el que quieran optar.

Información adicional

Tabla 1: Ayudas individuales movilidad de estudiantes.

Tabla 2: Ayudas económicas para viajes.

Tabla 3: Condición de estudiante con menos oportunidades.



Cofinanciado por
la Unión Europea

sepie



Dirección General de Enseñanzas

Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM

REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID



Erasmus+

Tabla 1: Ayudas individuales movilidad de estudiantes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

Distancias ¹	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

¹Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

Tabla 2: Ayudas económicas para viajes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)

	IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES		
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 450 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 400 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 350 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes



Cofinanciado por
la Unión Europea

sepie



Dirección General de Enseñanzas

Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM

REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID



Erasmus+

Tabla 3: Condición de estudiante con menos oportunidades.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

 DISCAPACIDAD	 OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS
✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.	✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
 OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS	✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
 PROBLEMAS DE SALUD	✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
 DIFERENCIAS CULTURALES	✓ Estar en riesgo de exclusión social. ✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental. ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social. ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad. ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo. ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

Madrid, 1 de diciembre de 2025

La Coordinación Erasmus



Cofinanciado por
la Unión Europea

sepie